



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:29081/2010

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Prosecretaria de Comunicación Institucional solicita autorización para modificar la Cláusula Sexta del contrato de locación de servicios (profesional independiente) suscripto con el Sr. Andrés Eduardo FERNANDEZ que fuera aprobado por Resolución Rectoral N° 2488/17;

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. 63212 y lo informado a fojas 218 por la Secretaría de Gestión Institucional,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Cláusula Addenda del contrato de locación de servicios (profesional independiente) suscripto con el Sr. Andrés Eduardo FERNANDEZ (DNI 25.068.127), que fuera aprobado por Resolución Rectoral N° 2488/17, la cual corre agregada a fojas 215, que se anexa a la presente, por el periodo comprendido entre el 1° de mayo de 2018 y hasta la finalización del contrato, y autorizar al Sr. Secretario General de la UNC, Ing. Prof. Roberto Enrique Terzariol a suscribirla en representación de esta Casa. La presente erogación será atendida con fondos de Contribución Gobierno Nacional (FUENTE 11) de la Secretaria General, según nota a fs. 218.

ARTÍCULO 2°.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal. Cumplido, pase para lo propio a la dependencia de origen y a la Secretaria de Gestión Institucional.

JA.-

